MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00215
SANTA FE, 16 MAY 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000049/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita el alquiler de un inmueble en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble cuyo alquiler se gestiona resulta necesario para el funcionamiento de nuevas oficinas dependientes del Organismo de Investigaciones, dependiente de éste Ministerio Público de la Acusación, por la necesidad imperiosa de contar con un espacio propio y adecuado para poder realizar correctamente las tareas específicas de dicho Organismo, considerando las recientes incorporaciones de personal que exceden ampliamente los puestos de trabajo disponibles en el actual inmueble donde se desarrollan las actividades, sito en la planta baja de calle Primera Junta 2933 de esta ciudad.

Que de la búsqueda realizada se optó por el inmueble, sito en calle Boulevard Gálvez 2162, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, propiedad del Sr. Ricardo Luis Cabeza y María Elena Vazquez, teniendo en cuenta su ubicación estratégica, dimensiones del mismo, entrega inmediata del inmueble, y además, y fundamentalmente, por contar con instalaciones eléctricas y de cableado en excelente estado, junto con aparatos de aire acondicionado listos para usar, lo que redunda en una economía importante para este Ministerio, motivos por los cuales se considera conveniente contratar con dichos propietarios, considerando razonable el precio del canon locativo.

Que se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 140º de la Ley 12.510 - de Administración, Eficiencia y

Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1297379-3.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

Que ante la imposibilidad de refuncionalizar la sede actual del Organismo de Investigaciones, por encontrarse al límite de su capacidad, y ante la necesidad de contar con los espacios necesarios para nuevos empleados, hoy designados en su mayoría, se considera procedente encuadrar la presente gestión en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 2 de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa realizada para alquilar un inmueble en la ciudad de Santa Fe donde funcionarán oficinas dependientes del Organismo de Investigaciones de este Ministerio Público de la Acusación y el contrato de locación que, como "Anexo I", forma parte de la presente, por el que se formalizará la locación del inmueble ubicado en calle Boulevard Gálvez 2162 de la ciudad de Santa Fe, por el lapso de 36 (treinta y seis meses), por la suma total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 3.034.680,00), importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA ($ 58.080,00), IVA incluído, durante los primeros seis meses; un alquiler mensual

Dr. JORGE GIBAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 66.550,00), IVA incluído durante los segundos seis meses; un alquiler mensual de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA ($ 76.230,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes; un alquiler mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 88.330,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes; un alquiler mensual de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($ 100.430,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes y por último un alquiler mensual de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA ($ 116.160,00), IVA incluído, por los últimos seis meses del contrato.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº.....00215

ANEXO I

----En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los ..... días de mayo del año 2019, entre el Sr. Ricardo Luis Cabeza, D.N.I. N° 13.333.283, con domicilio en calle Gobernador Candioti 1757 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. María Elena Vazquez, D.N.I. 14.538.216, con domicilio en calle Gobernador Candioti 1757 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y como "locadora", y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ro de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por la otra y como "locataria", acuerdan el presente contrato de locación, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: La "locadora" da en locación a la "locataria" un inmueble sito en calle Boulevard Gálvez 2162 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, partida inmobiliaria 10-11-05-120423/0000-0.----------

SEGUNDA: El término de la locación es de treinta y seis (36) meses, con vigencia del desde el día ..... del mes de mayo de 2019, hasta el día ..... del mes de mayo de 2022 y podrá prorrogarse o renovarse previo acuerdo de partes.----------

TERCERA: La "locataria" se obliga a abonar a la "locadora" y ésta lo acepta de conformidad por todo el término locativo -36 meses- la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 3.034.680,00), importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA ($ 58.080,00), IVA incluído, durante los primeros seis meses; un alquiler mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 66.550,00), IVA incluído durante los segundos seis meses; un alquiler mensual de PESOS SETENTA Y

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA ($ 76.230,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes; un alquiler mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 88.330,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes; un alquiler mensual de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($ 100.430,00), IVA incluído, durante los seis meses siguientes y por último un alquiler mensual de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA ($ 116.160,00), IVA incluído, por los últimos seis meses del contrato. El alquiler se abonará por mes vencido, dentro de los veinte días de finalizado el período mensual correspondiente.----------

CUARTA: El inmueble será destinado al funcionamiento de las dependencias del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, no pudiendo la "locataria" subarrendar ni ceder en locación, ni transferir el presente contrato.----------

QUINTA: Será a cargo de la "locataria" el pago del servicio eléctrico, gas y agua, obligándose a abonar el consumo y cualquier otro gasto atinente a su prestación. Las contribuciones de mejoras, impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza existente o futura que incidan sobre el inmueble, serán por cuenta de la "locadora".----------

SEXTA: La "locataria" no podrá introducir en el inmueble ningún tipo de mejoras sin autorización por escrito de la "locadora".----------

SÉPTIMA: La "locataria" se reserva el derecho de rescindir el contrato antes del plazo pactado, en tal caso deberá comunicarlo a la "locadora" con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos, esta rescisión no generará derecho a indemnización alguna a favor de la "locadora".----------

OCTAVA: La "locataria" recibe el inmueble con todos los muebles que se han inventariado y que forman parte del "Anexo II" del presente contrato, el cual deberán ser restituídos en su totalidad y en el mismo estado de conservación de como han sido recibidos, a la finalización del mismo.----------

NOVENA: Las partes constituyen domicilio para todos los efectos legales en los

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

mencionados al comienzo, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.----------

DÉCIMA: La "locadora" se hará cargo del cincuenta por ciento (50%) del sellado provincial de este contrato, aclarando la "locataria" que se encuentra exenta de tributar el cincuenta por ciento (50%) restante, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº.....002.....15

ANEXO II

Inventario del estado de conservación del Salón ubicado en calle Boulevard Gálvez 2162, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, que forma parte del Contrato de Locación a celebrarse con este Ministerio Público de la Acusación como Locatario y el Sr. Ricardo Luis Cabeza como Locador.

Cocina:

- ✔ Paredes revestidas en cerámica de color blanco, hasta el cielorraso.
- ✔ 4 (cuatro) ventiluz de aluminio color blanco, con brazo de empuje y vidrios.
- ✔ Mesada de granito de color gris mara, con bacha de acero inoxidable, y grifería mono comando.
- ✔ 1 (uno) alacena con un estante en su interior y puertas.
- ✔ 6 (seis) tomacorriente de embutir marca Heluz de color gris.
- ✔ 2 (dos) artefactos de embutir color blanco, con 2 (dos) lámparas de bajo consumo c/u.
- ✔ 1 (uno) portal ámpara con lámpara.
- ✔ 1 (uno) puerta de madera lustrada con herrajes de bronce.
- ✔ 6 (seis) banquetas.
- ✔ 1 (uno) matafuego de 5 kgr.
- ✔ Desayunador y estantes.
- ✔ Cielorrasos de yeso, pintado de color blano.
- ✔ Pisos de granito de color beige.
- ✔ 3 (tres) cestos de basura.

Baño para Personas con discapacidad:

- ✔ Paredes revestidas en cerámica de color blanco, hasta el cielorraso.
- ✔ 1 (uno) pileta de mano color blanco con grifería automática mono

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

comando marca FV.

- ✔ 1 (uno) porta jabón marca Valot.
- ✔ 1 (uno) porta servilleta marca Valot.
- ✔ 1 (uno) porta papel higiénico marca Valot.
- ✔ 1 (uno) inodoro para discapacitado color blanco con mochila.
- ✔ 1 (uno) tapa de madera laqueada blanca para inodoro.
- ✔ 1 (uno) porta lámpara con lámpara.
- ✔ 2 (dos) puertas de madera lustrada con herrajes de bronce.
- ✔ Cielorrasos de yeso, pintado de color blanco.
- ✔ Pisos de granito de color beige.

Baño para Damas:

- ✔ Paredes revestidas en cerámica de color blanco,hasta el cielorraso.
- ✔ 2 (dos) inodoros color blanco con mochila.
- ✔ 2 (dos) tapas de madera laqueada blanca para inodoros.
- ✔ 1 (uno) ventiluz de aluminio color blanco, cpn brazo de empuje y vidrio.
- ✔ 2 (dos) puertas de aluminio de color blanco.
- ✔ 1 (uno) mesada de granito de color gris mara, con grifería automática mono comando marca FV y pileta redonda de acero inoxidable.
- ✔ 1 (uno) espejo arriba de la mesada, en toda la pared.
- ✔ 1 (uno) porta jabón marca Valot.
- ✔ 1 (uno) porta servilleta marca Valot.
- ✔ 2 (dos) porta papel higiénico marca Valot.
- ✔ 4 (cuatro) artefactos de embutir de color blanco, direccional, con lámparas led.
- ✔ 1 (uno) puerta de madera lustrada con herrajes de bronce.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de un punto y toma, marca Heluz de color gris.
- ✔ Cielorrasos de yeso, pintado de color blanco.
- ✔ Pisos de granito color beige.

Baño para Hombres:

- ✔ Paredes revestidas en cerámica de color blanco, hasta el cielorraso.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- ✔ 1 (uno) inodoro color blanco con mochila.
- ✔ 1 (uno) tapa de madera laqueada blanca para inodoro.
- ✔ 1 (uno) ventiluz de aluminio color blanco, con brazo de empuje y vidrio.
- ✔ 1 (uno) puerta de aluminio de color blanco.
- ✔ 1 (uno) mesada de granito de color gris mara, con grifería automática mono comando marca FV y pileta redonde de acero inoxidable.
- ✔ 2 (dos) mijitorios de color blanco, con llaves automáticas marca FV.
- ✔ 1 (uno) espejo arriba de la mesada, en toda la pared.
- ✔ 1 (uno) porta jabón marca Valot.
- ✔ 1 (uno) porta servilleta marca Valot.
- ✔ 1 (uno) porta papel higiénico marca Valot.
- ✔ 3 (tres) artefactos de embutir de color blanco direccional, con lámparas led.
- ✔ 1 (uno) puerta de madera lustrada con herrajes de bronce.
- ✔ Cielorraso de yeso, pintado de color blanco.
- ✔ Pisos de granito de color beige.

Ante Baños:

- ✔ Paredes revestidas en cerámica de color blanco, hasta el cielorraso.
- ✔ 2 (dos) artefactos de embutir de color blanco direccional, con lámparas led.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de combinación, mara Heluz de color gris.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de un punto y tomacorriente, marca Heluz de color gris.
- ✔ Cielorraso de yeso, pintado de color blanco.
- ✔ Piso de granito de color beige.

Ante Cocina:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- ✔ Paredes revestidas con salpicrep de color bordó, hasta el cielorraso.
- ✔ 1 (uno) artefacto de embutir de color blanco direccional, con lámparas led.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de tres puntos, marca Heluz de color gris.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de un punto y tomacorriente, marca Heluz de color gris.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de dos puntos, mara Heluz de color gris.
- ✔ 1 (uno) tomacorriente de embutir, mara Heluz de color gris.
- ✔ Cielorraso de yeso, pintado de color blanco.
- ✔ Pisos de granito de color beige.
- ✔ Caja negra metálica con servidores de red.

Tablero General compuesto de:

- ✔ 1 (uno) disyuntor general.
- ✔ 1 (uno) llave termomagnética tetrapolar para el aire acondicionado.
- ✔ 7 (siete) llaves termomagnéticas bipolares para los distintos circuitos.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de tres puntos, marca Heluz de color gris.

Salón 1:

- ✔ Paredes lado Este y Oeste con paneles acústicos hasta el cielorraso, pintadas de color beige.
- ✔ Pared lado Norte con revestimiento salpicrep de color bordó, hasta el cielorraso.
- ✔ Pared lado Sur con revestimiento salpicrep de color beige y un espejo de 2,70 x 1,50 mts.
- ✔ 3 (tres) amoblamientos tipo escritorio mostrador en forma de U de madera enchapa en cedro, con compartimientos para equipos de computación.
- ✔ Cielorraso con paneles acústicos pintados de color blanco.
- ✔ 42 (cuarenta y dos) artefactos de embutir de color blanco direccional, con lámparas led, colocadas en su perímetro y en la parte central.
- ✔ 2 (dos) artefactos de embutir color blanco, con 1 (uno) lámpara de bajo consumo c/u.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- ✔ 1 (uno) equipo de Aire Acondicionado Frio- Calor de 18,000 Frigorías, marca BGH.
- ✔ 2 (dos) matafuegos de 5 kgr. c/u.
- ✔ 6 (seis) artefactos de iluminación de colgar, con 2 (dos) tubos fluorescentes c/u.
- ✔ 2 (dos) pizarrones – 1 (uno) de los cuales se encuentra roto.
- ✔ Pisos de granito de color beige.
- ✔ 10 (diez) tomacorrientes dobles con conexión cable canal.
- ✔ 18 (dieciocho) sillas de escritorio giratorias color negro.
- ✔ 11 (once) porta monitores de madera.
- ✔ 9 (nueve) porta CPU metálicos móviles.
- ✔ 4 (cuatro) cestos de basura metálicos.
- ✔ 5 (cinco) cestos de basura de PVC.
- ✔ 2 (dos) alacenas de madera.
- ✔ 2 (dos) prolongadores multinorma "zapatilla de enchufe".
- ✔ Sala de servidor con puesta de madera lustrada con herrajes de bronce, en su interior gabinete para servidores metálico color gris con 4 (cuatro) estantes.

<u>Salón 2:</u>

- ✔ Paredes lado Este y Oeste con paneles acústicos hasta el cielorraso, pintadas de color beige.
- ✔ Pared lado Sur, con revestimiento salpicrep de color beige, altura (0,60cm) y vidriado en su totalidad,compuesto de doble vidrio hermico con laminado y cámara de aire, perfilería de Aluminio Módena de color Blanco, cortinas pesadas de raso de color bordo, desde el piso al cielorraso, y una puerta de Aluminio de color blanco y vidriado hermético.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- ✔ Cielorrasos con paneles acústicos pintadas de color blanco.
- ✔ 22 (veintidos) artefactos de embutir de color blanco direccional, con lámparas led, colocadas en su perímetro y en la parte central, de colores (blanca, azul y verde).
- ✔ 6 (seis) artefactos de embutir color blanco de diámetro 0,30 cm, con 2 (dos) lámparas de bajo consumo c/u.
- ✔ 4 (cuatro) Artefactos de embutir color blanco de diámetro 0,20 vm, con 1 (una) lámpara de bajo consumo c/u.
- ✔ 1 (uno) pizarrón de vidrio - el cual se encuentra roto.
- ✔ 2 (dos) matafuegos de 5 kgr. c/u.
- ✔ 1 (uno) señalizador luminoso (salida de emergencia).
- ✔ 1 (uno) control de personal con huellas digital.
- ✔ Pisos de granitos de color beige.

Tablero Seccional compuesto de:

- ✔ 1 (uno) disyuntor general.
- ✔ 1 (uno) llave termomagnética bipolar.

Tablero General compuesto de:

- ✔ 1 (uno) llave termomagnética tetrapolar para el aire acondicionado de 25 Amper.
- ✔ 2 (dos) llave termomagnética bipolar de 20 Amper c/u, para los distintos circuitos.
- ✔ 7 (siete) llave termomagnética bipolar de 15 Amper c/u, para los distintos circuitos.
- ✔ 2 (dos) llave termomagnética bipolar de 10 Amper c/u, para los distintos circuitos.
- ✔ 1 (uno) llave de embutir de un punto y tomacorriente, marca Heluz de color gris.
- ✔ 6 (seis) tomacorriente de embutir, marca Heluz de color gris.

Balcón:

- ✔ Piso de granito de color chocalate y baranda de material revestida con salpicrep de color gris de 0,90 cm. de altura aproximadamente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE